

Dra.  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

2013-02849



CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA  
KANNIZARO S.A. -----  
CUANTIA INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Agosto del dos mil trece, ante mí, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita **MARIUXI ROSARIO RODRÍGUEZ MERCHÁN**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima denominada **KANNIZARO S. A.**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, ejecutiva; según copia de nombramiento que se agrega a la matriz como documento habilitante; con domicilio en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**

**OTORGANTE.** - Comparece a la celebración del presente instrumento público la señorita **MARIUXI ROSARIO RODRÍGUEZ MERCHÁN**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima denominada **KANNIZARO S. A.**,

calidad que acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega al presente instrumento público como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO** La compañía KANNIZARO S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Suplente del Cantón Guayaquil, abogada Araceli Coello Moreira, de fecha doce de marzo del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de abril de dos mil trece; **DOS. DOS** En sesión celebrada el día dieciocho de agosto de dos mil trece, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía KANNIZARO S. A., aprobó por unanimidad lo siguiente: **DOS. DOS. UNO**) Aprobar el cambio del domicilio principal de la compañía, de Guayaquil, al cantón Samborondón; **DOS. DOS. DOS**) Reformar el artículo TERCERO del estatuto social de la compañía, que en adelante será del tenor siguiente: "ARTÍCULO TERCERO.- El domicilio principal de la Compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior"; y, **DOS. DOS. TRES**) Autorizar a la Gerente General y representante legal de la compañía para que proceda al otorgamiento del instrumento público y cumplimiento de los demás trámites y formalidades necesarios para la ejecución de lo resuelto en dicha sesión. **DOS. TRES** Una copia debidamente certificada del acta correspondiente a la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía KANNIZARO S. A. a la que se ha hecho mención en la presente cláusula, se agrega igualmente al presente

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA KANNIZARO S. A., CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2013  
MIL TRECE.-



En la Ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil trece, a las 10h15, en el edificio La Previsora, piso 23, oficina 2305, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria los accionistas de la compañía **KANNIZARO S. A.** que se detallan a continuación: abogada María Andrea Zavala Luque, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas acciones; y, señora María José Serrano Samán, igualmente por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas acciones.- Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Se encuentra presente asimismo la Gerente General de la compañía, señorita Mariuxi Rosario Rodríguez Merchán. Las accionistas de la Compañía deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el fin de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

**ÚNICO PUNTO:** Conocer y resolver acerca del cambio del domicilio principal de la compañía y reforma del estatuto social.

Estando conformes los asistentes con el orden del día a tratar, prosigue la reunión para la cual la se designa como Presidente Ad-Hoc a la abogada María Andrea Zavala Luque, por así decidirlo los asistentes; y, actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía, señorita Mariuxi Rosario Rodríguez Merchán.-

Acto seguido, la Presidente Ad-Hoc dispone que pase a tratarse el punto Único del orden del día, esto es, Conocer y resolver acerca del cambio del domicilio principal de la compañía y reforma del estatuto social. Al efecto, toma la palabra la Abogada María Andrea Zavala Luque quien manifiesta que por estimarlo conveniente a los intereses y actividades de la compañía, propone que el domicilio principal de la compañía, actualmente ubicado en Guayaquil, se traslade al cantón Samborondón, provincia del Guayas; a lo cual añade que, de ser aprobada dicha propuesta, se hará necesario proceder a reformar las disposiciones pertinentes del estatuto social de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones al respecto, los accionistas asistentes, por unanimidad, resuelven lo siguiente:

- 1.- Aprobar el cambio del domicilio principal de la compañía de Guayaquil, al cantón Samborondón, perteneciente a la provincia del Guayas;
- 2.- Reformar el artículo TERCERO del estatuto social de la compañía, que en adelante será del tenor siguiente:

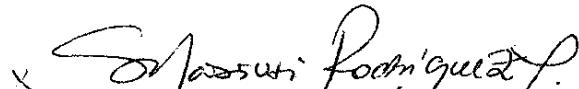
*"ARTÍCULO TERCERO.- El domicilio principal de la Compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".*

- 3.- Autorizar a la Gerente General y representante legal de la compañía para que proceda al otorgamiento del instrumento público y cumplimiento de los demás trámites y formalidades necesarios para la ejecución de lo resuelto en la presente sesión.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta. Cumplido lo anterior se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretaría a dar lectura al acta, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmarla en unidad de acto, con lo cual termina la presente Junta a las 11h15.- f) Ab. María Andrea Zavala Luque, Presidente Ad-Hoc de la Junta. Accionista; f) Mariuxi Rodríguez Merchán, Gerente General-Secretaria de la Junta; f) María José Serrano Samán. Accionista.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 18 de agosto de 2013

  
**MARIUXI ROSARIO RODRÍGUEZ MERCHÁN**  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, Julio 1 de 2013



Señorita  
**MARIUXI ROSARIO RODRIGUEZ MERCHAN**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **KANNIZARO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO** años.

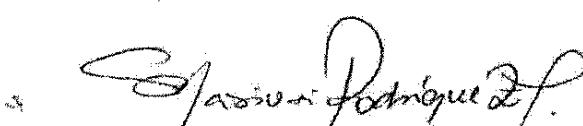
De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante la Notaria Décima Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Araceli Coello Moreira, el 12 de Marzo del año 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Abril del año 2013.-

Atentamente.

  
**MARIA JOSE SERRANO SAMAN**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

**RAZON:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KANNIZARO S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 0927094532 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, Julio 1 de 2013.-

  
**MARIUXI ROSARIO RODRIGUEZ MERCHAN**

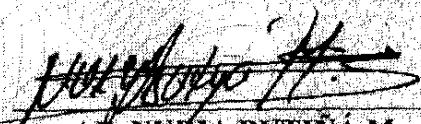
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.338  
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2013  
HORA DE REPERTORIO:13:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Canton Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **KANNIZARO S.A.**, a favor de **MARIUXI ROSARIO RODRIGUEZ MERCHAN**, de fojas **94.585 a 94.587**, Registro Mercantil número **13.576**.

ORDEN: 32338



AB. NURIA BUTIÑÁ M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 15 de julio de 2013

REVISADO POR: /

Nº 0590810



(5)

*Dra.*  
**Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez**  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

instrumento público como documento habilitante.

**TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.** Con los

antecedentes expuestos, señorita MARIUXI ROSARIO GRODRÍGUEZ MERCHÁN, a nombre y en representación de la compañía denominada **KANNIZARO S. A.**, en su calidad de Gerente General

y representante legal de dicha compañía y hallándose autorizada para el efecto por la Junta General de Accionistas de dicha compañía, por la presente cláusula, declara lo siguiente: **TRES. UNO.** - Que la compañía KANNIZARO S. A. ha cambiado su domicilio principal, de Guayaquil, al cantón Samborondón, provincia del Guayas; **TRES. DOS.** - Que se reforma el artículo TERCERO del estatuto social de la compañía, cuyo nuevo texto es el que previamente se ha consignado en el apartado DOS. DOS. DOS de la cláusula SEGUNDA precedente de este instrumento público. **TRES. TRES.** -

Que declara, bajo juramento, que su representada no mantiene contratos con el Estado ni sus instituciones, ni mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **TRES. CUATRO.** - Que el señor doctor Rafael Brigante Guerra, abogado, queda autorizado para solicitar, con su sola firma, la aprobación del presente acto societario a las autoridades competentes y la práctica de las demás formalidades de ley para la plena eficacia del mismo, incluyendo la inscripción en los registros públicos correspondientes. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y el perfeccionamiento del presente instrumento público. Doctor Rafael Brigante Guerra. Abogado. Registro Número Ocho Mil



doscientos sesenta y cinco Colegio de Abogados Guayas; y número cero nueve - mil novecientos noventa y cinco - ciento sesenta y dos Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura a la compareciente, está la aprueba y la suscribe conmigo, La Notaria en unidad de acto.-

**P. COMPAÑÍA ANÓNIMA KANNIZARO S.A.**  
**R.U.C.0992819979001**

*Mariuxi Rodríguez*  
**MARIUXI ROSARIO RODRÍGUEZ MERCHÁN**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. - 0927094532**  
**C.V. - 368-0048**

*Laureano Gay, dell*  
**LA NOTARIA**

GCO

(2)

*Dra.*  
***Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez***  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,  
CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, DE LA  
ESCRITURA DEL **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**  
**ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA KANNIZARO S.A.**  
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.  
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



*Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DÉCIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



(A)

*Dra.*  
***Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez***

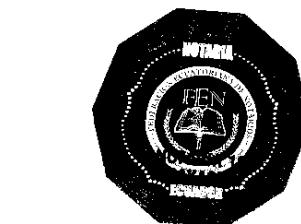
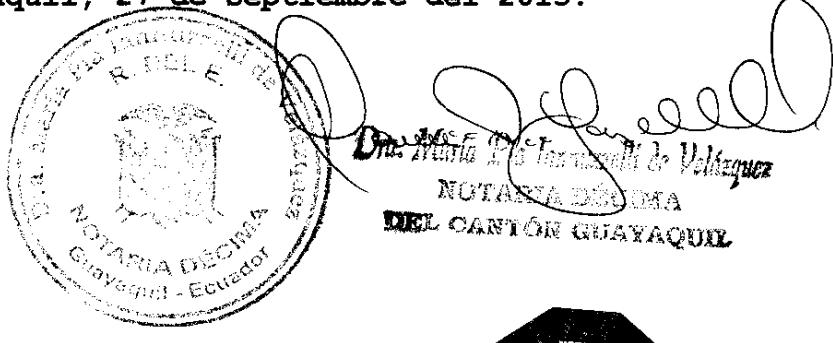
**NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR**

**RAZÓN:** Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del veintinueve de agosto del dos mil trece, del **CAMBIO DE DOMICILIO Y**

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA**

**KANNIZARO S.A.**; tomo nota de la aprobación según resolución número **SC.IJ.DJC.G.13.0005384**, dada y firmado por el abogado Mario Barberán Vera, Especialista Jurídico Supervisor.

Guayaquil, 27 de Septiembre del 2013.



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Reportorio: 2013- 856

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 17 de fojas 8230 a 8260 con el número de inscripción 689 celebrado entre: ([KANNIZARO S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0005384] de fecha [Once de Septiembre de Dos Mil Trece].

*Responsable de Inscripción*



Econ Norma I. Peñafiel Poveda

  
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad.

(a)

*Dra.*  
**Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez**  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**RAZÓN.-DOY FE.-** Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA KANNIZARO S.A., otorgada ante mí, el doce de marzo del dos mil trece. Tomo nota de la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA KANNIZARO S.A.**, celebrada en este Registro Público el veintinueve de agosto del dos mil trece con su respectiva aprobación según número de **resolución SC-IJ-DJC-G-13 0005384**, emitida el once de septiembre del dos mil trece.

Guayaquil, 21 de octubre del 2013.



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.188  
FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2013  
HORA DE REPERTORIO:14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

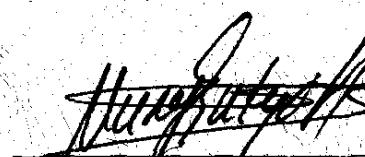
1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005384, dictada el **11 de septiembre del 2013**, por el **Especialista Jurídico Supervisor**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del cantón **Guayaquil** al cantón **Samborondon, Provincia del Guayas** y la Reforma del estatuto de la compañía **KANNIZARO S.A.**, de fojas 145.862 a 145.884, Registro Mercantil número 18.812.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 49188



Guayaquil, 29 de octubre de 2013

REVISADO POR:

  
Ab. Nuria Butiñá M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Nº 0674590

MP-KM-ss